

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 137 del programa

Septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 5 de noviembre de 2020***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.4 y A/75/L.4/Add.1)]***75/5. Septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial***La Asamblea General,*

Recordando su resolución [59/26](#), de 22 de noviembre de 2004, en que, entre otras cosas, se declaró que los días 8 y 9 de mayo eran una ocasión propicia para el recuerdo y la reconciliación, sin perjuicio de que los Estados Miembros dedicasen otras fechas a la victoria, la liberación o la conmemoración,

Recordando que en 2020 se celebra el septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, conflicto que causó una aflicción indecible a la humanidad, en particular en Europa, Asia, África, el Pacífico y otras partes del mundo,

Destacando que ese acontecimiento histórico estableció las condiciones que permitieron crear las Naciones Unidas para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

Observando que las Naciones Unidas han contribuido a configurar la estructura misma de las relaciones entre las naciones en los tiempos modernos, entre otras cosas mediante el proceso de descolonización, y recordando a este respecto la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, de 14 de diciembre de 1960¹,

Exhortando a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aúnen sus esfuerzos para hacer frente a los desafíos y amenazas a la paz y la seguridad internacionales, asignando un papel fundamental a las Naciones Unidas, y a que hagan todo lo posible por abstenerse, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o de actuar en cualquier otra forma incompatible con los

¹ Resolución [1514 \(XV\)](#).



propósitos de las Naciones Unidas, y por resolver todas las controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Subrayando los progresos que se han hecho desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial en superar sus secuelas y en pro de la reconciliación, la cooperación internacional y regional y la promoción de los valores democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular por conducto de las Naciones Unidas, y el establecimiento de organizaciones regionales y otros marcos apropiados,

1. *Invita* a todos los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y particulares a que observen estas fechas en forma apropiada para rendir homenaje a todas las víctimas de la Segunda Guerra Mundial;

2. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que celebre una sesión extraordinaria y solemne de la Asamblea General el 1 de diciembre de 2020 en memoria de todas las víctimas de la guerra;

3. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que adopte las medidas necesarias para darle aplicación.

*21ª sesión plenaria
5 de noviembre de 2020*
